

2014-1-01-11p 8159

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL



OTORGADA POR: FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO, quien comparece en su calidad de Representante Legal de "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA."

CUANTIA: \$503.283,00

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", conforme consta del documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertidos de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, yo FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO, en

calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", declaro bajo juramento la voluntad de celebrar una escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía en mención conforme las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento Felipe Sebastián Andrade Crespo, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de la compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada 24 de junio de 2014, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el once de marzo de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el uno de abril de dos mil cuatro bajo el número ciento diecisiete (117). **b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el 24 de junio de 2014, resolvió entre otras cosas, aumentar el capital social de la misma a la suma de QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, como



consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en el artículo QUINTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.-**

DECLARACION JURAMENTADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme los antecedentes que quedan expuestos, el compareciente **FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", declara bajo juramento: 1)

Aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas tres mil seiscientos ochenta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una. Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de la cuenta **Utilidades**. El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma; 2) Reformado el Estatuto de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en su artículo quinto el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas tres mil seiscientos ochenta y tres

participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una" **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía la fijo en quinientos tres mil doscientos ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, **Dra. Patricia Cordero Torres, Abogado Mat. 1882 C.A.A.** Hasta aquí la minuta. **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

**ESPACIO
EN BLANCC**

Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	5369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1517
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/06/2013
FECHA ACEPTACION:	26/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103197547	ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

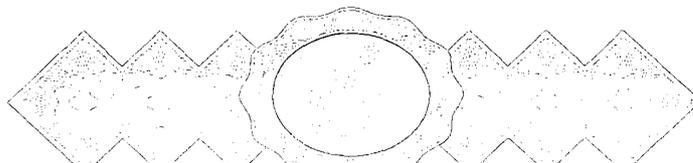
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


DORIS MARIA CÁBRERA ROJAS (REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Cuenca, 26 de junio de 2013



SEÑOR INGENIERO
FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO
CIUDAD

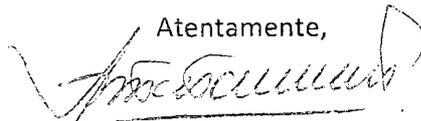
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, la Junta Universal de Socios de la compañía, "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.", reunida el 26 de junio de 2013, resolvió por unanimidad elegir a Ud. **GERENTE** de la citada empresa, en reemplazo del Sr. Juan Diego Andrade Crespo, para el período de **DOS AÑOS** contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento, en el Registro Mercantil de Cuenca.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo previsto en el Estatuto Social contenido en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 11 de marzo de 2004, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número **117** el 01 de abril de 2004.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

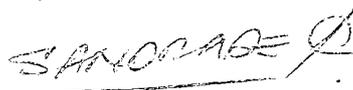
Atentamente,



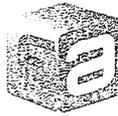
Ing. Felipe Andrade Ambrosi
PRESIDENTE

Yo, Ing. Felipe Sebastián Andrade Crespo, acepto el nombramiento que antecede.

Cuenca, 26 de junio de 2013



ING. FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO
Ced. 0103197547
GERENTE



feanconstruc cia. ltda.
ING. FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES



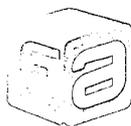
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGENIERO FELIPE ANDRADE
CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 24 días del mes junio de dos mil catorce, siendo las 17h30, se reúnen en la Sala de Sesiones de la compañía, INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA., los Señores Socios: Felipe Andrade Ambrosi, Juan Diego Andrade Crespo y Felipe Sebastián Andrade Crespo, por sus propios derechos. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el Ing. Felipe Andrade Ambrosi y como Secretario el Gerente Felipe Andrade Crespo. El Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: 1.- Informe del Gerente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013; 2.- Informe del Presidente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013; 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2013; 4.- Resolución de la Junta General respecto al destino de las Utilidades obtenidas en el ejercicio; 5.- Aumento de Capital; 6.- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto; 7.- Designación Oficial de Cumplimiento; 8.- Aprobación del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y del Código de Ética; 9.- Aprobación del Acta De La Sesión. Aprobado por unanimidad, el Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

PRIMERO.- INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013.- El Gerente Ing. Felipe Andrade da lectura a su informe, el mismo que una vez leído es puesto en consideración de la Sala y aprobado por unanimidad, se ordena agregarlo al expediente.

SEGUNDO: INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013.- El Señor Presidente da lectura a su informe el que se agrega al expediente, luego de su análisis y discusión se aprueba por unanimidad.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013.- Se da lectura a los Estados Financieros correspondiente, los mismos que luego del respectivo análisis son puestos a consideración de los asistentes y aprobados por unanimidad.



feanconstrucción S.A.
ING. FELIPE ANDRÉS CONSTRUCCIONES



CUARTO: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL RESPECTO AL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO.- Se resuelve que luego de segregados los valores de Ley, el valor de las utilidades obtenidas en el ejercicio sean capitalizadas.

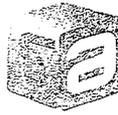
QUINTO: AUMENTO DE CAPITAL.- Como consecuencia de la resolución tomada en el punto anterior se resuelve incrementar el capital en la suma de US\$ 503.283,00 que representa el valor de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2013, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de (\$ 503.683,00) QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

SEXTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de estas resoluciones se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas tres mil seiscientos ochenta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una". Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta

SEPTIMO: DESIGNACION OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.- El señor Gerente manifiesta a los presentes que por disposición legal, se debe proceder con la designación de un Oficial de Cumplimiento conforme lo dispone la normativa vigente, luego de una breve discusión por unanimidad se elige para el cargo al Señor Econ. Jorge Rosales Heredia con cédula No. C. 010112729-8, quien será contratado a jornada parcial permanente por el período de un año calendario, para lo cual se suscribirá el respectivo contrato de trabajo, para constancia de lo acordado suscriben la presente acta.

OCTAVO: APROBACIÓN DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA.- El Señor Gerente hace conocer que en aplicación a la normativa vigente es procedente realizar la aprobación del manual y código antes señalado, da las explicaciones necesarias se analizan los mismos y se pone en consideración de los presentes quienes los aprueban por unanimidad.

NOVENO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.- Una vez tratado y resuelto por unanimidad el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 18h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por los asistentes. Siendo las



feanconstruccion Cía. Ltda.
ING. FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES

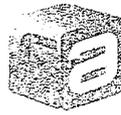


19h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.

Ing. Felipe Andrade Ambrosi

Ing. Juan Diego Andrade Crespo

Ing. Felipe Sebastián Andrade Crespo



FEANCONSTRUC CIA. LTDA.
ING. FELIPE ANDRADE CRESPO



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

FEANCONSTRUC CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
			UTILIDADES	
FELIPE WASHINGTON ANDRADE AMBROSI	320,00	402.625,00	402.625,00	402.945,00
JUAN DIEGO ANDRADE CRESPO	40,00	50.329,00	50.329,00	50.369,00
FELIPE SEBASTIAN ANDRADE CRESPO	40,00	50.329,00	50.329,00	50.369,00
TOTALES	US\$400,00	US\$503.283,00	US\$503.283,00	US\$503.683,00

Cuenca, junio 24 de 2014

Ing. Felipe Andrade Crespo
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN
AZUAY/CUENCA/001 ELAS
29 OCTUBRE 1989
013- 0001 04861 N
AZUAY/ CUENCA
BARBARZO 1983



ESTUDIO DE CASO PRIMERA
NOTARIA DE CUENCA
CUENCA
31/01/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0165 **0103197547**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN
AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1 /
PROVINCIA SUCRE
CUENCA ZONA
CANTÓN BARROCALA
[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Handwritten scribble or signature]

65510

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Seida que les fue la presente escritura pública al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, incorporando la presente escritura pública en el protocolo de esta Notaría. DOY FE.



BAJOR...
010219...



[Handwritten signature]
~~Dr. Mauricio Barros Ubuña~~
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta *[Handwritten]* copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración

[Handwritten signature]
~~Dr. Mauricio Barros Ubuña~~
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 14 DE AGOSTO DEL 2014, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, DENOMINADA, "INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA." SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, QUE ANTECEDE.



Notaria Octava
Cuenca Ecuador

[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10784

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7936
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	645
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103197547	ANDRADE CRESPO FELIPE SEBASTIAN	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	12/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INGENIERO FELIPE ANDRADE CONSTRUCTORES FEANCONSTRUC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Página 1 de 2

Nº 118807

MP/IGM es

Registro Mercantil de Cuenca

Capital	Valor
Cuantía	503283,00
Capital	503683,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

